



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

EDICTO N° 41

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES RADICADO BAJO EL NÚMERO 73001-61-06-625-2019-00453 N.I. 3187 QUE SE ADELANTA CONTRA EL ADOLESCENTE C.Y.N., POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE HOMICIDIO, SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EL TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), APROBADA MEDIANTE ACTA N° 020.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

FIRMADO ORIGINAL
LUZ MIREYA JARAMILLO DIAZ
Secretaria

DESFIJACIÓN
EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
EL VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2020 A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA

Inhábiles: 20 DE JUNIO DE 2020.

Feridos: 21 Y 22 DE JUNIO DE 2020.

SPLC